



Factura: 002-003-000042506



20160901023P05597

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901023P05597						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (18:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910406010	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESTRADA ROLDOS JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912874260	EQUATORIA NA	CESSIONARIO (A)	
Natural	AMADOR JIMENEZ ANA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911069314	EQUATORIA NA	PRESIDENTE	ANAMAHOLD CIA LTOA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1.00							

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000042560



20160901023001795

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001795

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ANAMAHOLD CIA LTDA	REPRESENTANDO A ANA MARIA AMADOR JIMENEZ	RUC	0992986891001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001795

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ANAMAHOLD CIA LTDA	REPRESENTANDO POR ANA MARIA AMADOR JIMENEZ	RUC	0992986891001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

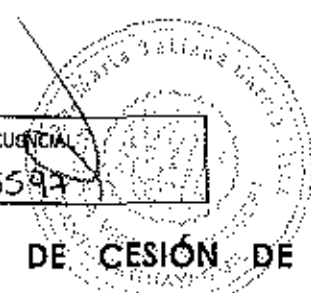
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUCIAL 05594
-------------	-------------	--------------	---------------	-------------------



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
SC. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANAMAHOLD CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR E INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER A FAVOR DEL SEÑOR JUAN XAVIER ESTRADA ROLDÓS.-----
CUANTÍA: US\$1.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento; **a)** Los cónyuges señores **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR** y **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, quienes declaran ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, abogado e ingeniera en marketing, respectivamente, domiciliados en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **b)** El señor **JUAN XAVIER ESTRADA ROLDÓS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **c)** La compañía **ANAMAHOLD CIA. LTDA.**, legalmente representada por su **PRESIDENTE**, la señora **ANA MARÍA AMADOR JIMÉNEZ**,

[Handwritten signature]



1 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
2 civil casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en
3 Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
4 conforme consta de la copia del nombramiento que se
5 agrega como documento habilitante a este instrumento. Los
6 comparecientes son capaces para obligarse y contratar a
7 quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y
8 resultados de esta escritura a la que proceden como queda
9 expresado y con amplia y entera libertad para su
10 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:
11 **Señora Notaria:** Sírvasse incorporar en el registro de escrituras
12 públicas a su cargo una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que
13 se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes.
14 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO.UNO.-** El
15 abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR** quien declara
16 ser ecuatoriano, casado, abogado, domiciliado en el cantón
17 Samborondón y la señora **Ingeniera CRISTINA PIEDAD**
18 **BURBANO BOHRER** quien declara ser ecuatoriana, casada,
19 ingeniera en marketing, domiciliada en el cantón
20 Samborondón, parte a la que en adelante se denominará
21 como **"EL CEDENTE"**, **UNO.DOS.** El señor **JUAN XAVIER ESTRADA**
22 **ROLDÓS**, parte a la que en adelante se la podrá denominar
23 como **"EL CESIONARIO"**. **UNO.TRES.-** La compañía
24 **ANAMAHOLD CIA. LTDA.**, representada por la señora **ANA**
25 **MARÍA AMADOR JIMÉNEZ**, en su calidad de **Presidente** tal
26 como acredita con la copia de su nombramiento inscrito,
27 parte a la que en adelante se podrá denominar como **La**
28 **Compañía.** **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-**



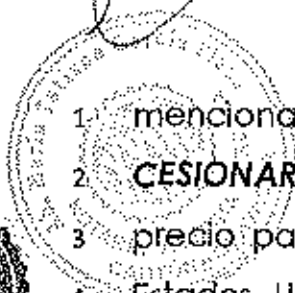
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. RAFAEL TATIANA GARCIA PLAZA
SECRETARIA



1 **La Compañía** se constituyó por escritura pública otorgada
2 ante la Notaria Suplente **Cuadragésima Primera** del cantón
3 **Guayaquil**, Abogada **María Fernanda Guevara Bumachar**, el
4 **once (11)** de **julio** del año **dos mil dieciséis (2016)**, con
5 domicilio en **Samorondon** e inscrita en el Registro Mercantil a
6 cargo de los cantones **Samorondon** y **Durán** el **veinte (20)**
7 de **julio** del año **dos mil dieciséis (2016)**. **DOS.DOS.- El Cedente**
8 es único, universal, indiscutido y pacífico propietario de **una**
9 **(1)** participación igual, acumulativa e indivisible de un valor
10 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América
11 (US\$1.00) y que se encuentra debidamente registrado en el
12 Libro de Participaciones y Socios de **La Compañía**; **DOS.TRES.-**
13 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **La**
14 **Compañía**, en su sesión celebrada el **doce** de **octubre** del
15 año **dos mil dieciséis (2016)** – en adelante **La Junta** –, autorizó
16 a **EL CEDENTE** para que ceda y transfiera la totalidad de las
17 participaciones sociales que tiene en el capital social de **La**
18 **Compañía** a favor de **EL CESIONARIO**; todo ello tal como
19 consta de la copia del Acta de **La Junta** que se agrega como
20 habilitante junto con la certificación de la representante legal
21 de **la compañía.- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
22 **PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes
23 expuestos **EL CEDENTE** declara que, por medio del presente
24 instrumento, cede y transfiere a favor del señor **Juan Xavier**
25 **Estrada Roldós**, quien acepta la participación de su
26 propiedad descrita en el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula
27 segunda del presente instrumento y que corresponde al
28 capital social de **La Compañía**. En consecuencia, la



TERCERA VICEPRESIDENTA
DELEGACIÓN GUAYAS
LAFRANCA TATIANA GARCIA MUÑOZ
2024.04



1 mencionada participación(es) pasa(n) a ser propiedad de **EL**
2 **CESIONARIO. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.-** El
3 precio pactado de común acuerdo es de Un dólar de los
4 Estados Unidos de América (US\$1.00) que es pagado en
5 efectivo a la firma del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA:**
6 **DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** EL CEDENTE declara que
7 para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento
8 unánime del capital social de **La Compañía**, de conformidad
9 con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece (113)
10 de la Ley de Compañías, según consta del Acta de **La Junta**,
11 cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura
12 pública. **CINCO.DOS.-** La representante legal de **La Compañía**
13 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el
14 artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber
15 obtenido el consentimiento unánime del capital social para
16 verificar esta cesión y pide que se agregue en la escritura el
17 certificado otorgado con el que acredita que se ha cumplido
18 con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN MARGINAL**
19 **E INSCRIPCIÓN.- SEIS.UNO.-** La presente escritura pública
20 deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución
21 de **La Compañía** e inscrita en el Registro Mercantil del
22 domicilio de **la compañía.- CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS E**
23 **IMPUESTOS.- SIETE.UNO.-** Los gastos e impuestos que genera
24 este acto societario correrán por cuenta de **EL CESIONARIO.**
25 Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de ley
26 y de estilo que consulten la perfecta validez de la presente
27 escritura pública. **(FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE A. TAMARIZ**
28 **AMADOR, MBA** Registro número Cero Nueve – Dos Mil Cinco –

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 12 de octubre de 2016 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **ANAMAHOLD CIA. LTDA.** en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar la **CESIÓN** de la totalidad **DE PARTICIPACIONES SOCIALES** pertenecientes al señor abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, esto es 1 participación, a favor del señor **JUAN XAVIER ESTRADA ROLDÓS**.

12 de octubre del 2016.

p. **ANAMAHOLD CIA. LTDA.**


 Sra. Ana María Amador Jiménez
Presidente

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ANAMAHOLD CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016 09H00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ANAMAHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: **UNO**) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto(s); y, **DOS**) La Sra. Ana María Amador Jiménez, propietaria de 799 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 799 voto(s). Preside la Sesión la Sra. Ana María Amador Jiménez, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Sr. Juan Xavier Estrada Roldós, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:-----

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Sr. Juan Xavier Estrada Roldós ;-----

2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:-----

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al señor Juan Xavier Estrada Roldós;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal al señor Juan Xavier Estrada Roldós.-----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:-----

2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ANAMAHOLD CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016- 09H00**

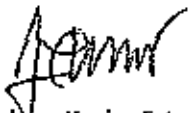
Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta autoriza a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre del nuevo propietario.-----

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-----

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-----

F.-) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Socio; F.-) Sra. Ana María Amador Jiménez, Socia; F.-) Sr. Juan Xavier Estrada Roldós, Gerente General y Secretario de la Junta; F.-) Sra. Ana María Amador Jiménez, Presidente de la Junta.

Es igual a su original. Lo certifico.


Sr. Juan Xavier Estrada Roldós
Gerente General-Secretario de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 864 del 12 de Abril de 1978 **NOY EE** Que la fotocopia que antecede, que consta de 11 folios, es igual, al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 12/10/2016



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ANAMAHOLD CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016- 09H00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2.5 de la vía La Puntilla – Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio 12, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ANAMAHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto(s); y, DOS) La Sra. Ana María Amador Jiménez, propietaria de 799 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 799 voto(s). Preside la Sesión la Sra. Ana María Amador Jiménez, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Sr. Juan Xavier Estrada Roldós, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:-----

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Sr. Juan Xavier Estrada Roldós ;-----

2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:-----

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al señor Juan Xavier Estrada Roldós;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal al señor Juan Xavier Estrada Roldós.-----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:-----

2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ANAMAHOLD CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016- 09H00

Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta autoriza a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la omisión del certificado correspondiente a nombre del nuevo propietario. -----

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva. -----

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

Ana María Amador Jiménez

Sra. Ana María Amador Jiménez
Socia

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Socio

Ana María Amador Jiménez

Sra. Ana María Amador Jiménez
Presidenta la Junta

Sr. Juan Xavier Estrada Roldós

Sr. Juan Xavier Estrada Roldós
Gerente General - Secretario de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1978. Que la fotocopia que antecede, que consta de 11 folios, es igual a la original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 12/10/2016



Ab. Marín Tatiana García Pinza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ANAMAHOLD CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016- 09H00

LISTA DE ASISTENTES

- UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto(s); y,
- DOS) la Sra. Ana María Amador Jiménez, propietaria de 799 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 799 voto(s);

TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:

Ana María Amador Jiménez

Sra. Ana María Amador Jiménez
Presidente de la Junta

Juan Xavier Estrada Roldós

Sr. Juan Xavier Estrada Roldós
Gerente General - Secretario de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la L.
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1978. Que la fotocopia que
antecede, que consta de 2 folios, es igual, al documento original que se me exhibió
Guayaquil, 12.10.2016



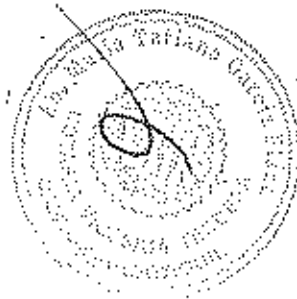
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Samborondón, 11 de Julio de 2016,

Señora
ANA MARÍA AMADOR JIMÉNEZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía ANAMAHOLD CIA LTDA constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogada María Fernanda Guevara Bumachar, el 11 de Julio de 2016, usted fue elegida por los socios fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogada María Fernanda Guevara Bumachar, el 11 de Julio de 2016.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 11 días del mes de Julio de 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Sra. Ana María Amador Jiménez
C.C. 091100931-4





**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS**

TRÁMITE NÚMERO: 1752

26540802ATFMWY

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE PRESENTACIÓN	1006
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	556
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANAMAHOLD CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AMADOR JIMENEZ ANA MARIA
IDENTIFICACIÓN	0911009314
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2385 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1978, DONDE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 (dos) folios, es igual al documento original que se exhibió. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 12/10/2016



**Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte, Edificio del Registro Civil de Durán.

0996480277

<http://registromercantilecuador.com>
Durán - Ecuador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892988891001
RAZON SOCIAL: ANAMAHOLD CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESTRADA ROLDOS JUAN XAVIER
CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/08/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2016
FEC. INSCRIPCION: 28/08/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION, INVERSION, GESTION, ADMINISTRACION EN LA COMPRA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2 Carretero: 2,5 Kilómetro: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB DIANA QUINTANA Telefono Domicilio: 042839000 Email: dianaalcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

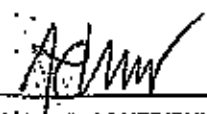
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

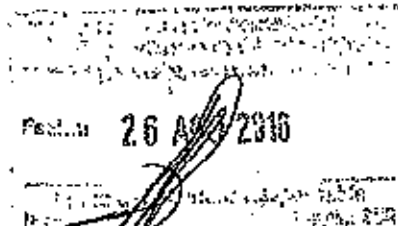
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/08/2016 17:03:17



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992986891001
RAZON SOCIAL: ANAMAHOLD CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/08/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROMOCION, INVERSION, GESTION, ADMINISTRACION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PROPIAS DE UNA COMPAÑIA HOLDING O TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: SOLAR 14
Referencia: JUNTO AL CLUB DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T2 Carretero: 2.5 Kilómetro: VIA SAMBORONDON Telefono
Domicilio: 042839000 Email: dianaaolivar@hotmail.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1976 publicada en el Registro Oficial número 364
del 12 de Abril de 1976, y F.E. Que la fotocopia que
antecede, que consta de 12 folios, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada Guayaquil, 12/10/2016



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/08/2016 17:03:17



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 56
del 12 de Abril de 1978 D.E. FE: Que la fotocopia que
antecede, que consta de 13 folios, es igual al documento original que se nos exhibió
Cuenta: Indeterminada. Guayaquil, 12/10/2016



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN QUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

[illegible]

Journal of Management Education 30(6)p. 789-804
© The Author(s) 2006
Reprints and permissions:
<http://www.sagepub.com/journalsPermissions.nav>

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APOSLIDOS Y FIRMAS DEL PADRE
BURNANO GARCIA EDUARDO JOSE
APOSLIDOS Y FIRMAS DE LA MADRE
BOHRER PONS PAMELA KAREN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-21
CORP. REG. ECOL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ING. GESTION EMPRESAR

VINSAZOO

Firma del Padre

Firma del Gobierno Seccional

IDECU0916406010<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
850629F26012IECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
BURNANO<BOHRER<<CRISTINA<PIEDA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-PE-2014

005

005 - 0237

0916408010

CEDULA

BURBANO BÖHRER CRISTINA PIEDAD

QUIJAS
 PROVINCIA
 BARBONBONDI
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 LA
 PUEVILLAS (TELITE)
 PARROQUIA

0
 0
 2004

E

AL PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

1. The first part of the report is a summary of the work done during the year. It is a brief statement of the results of the work, and is intended to give a general impression of the progress made. It is not a detailed account of the work, but a summary of the main results.

1. The following information is for your information only. It is not intended to be used for any other purpose.

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROLDOS VERONI MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
GUAYAQUIL
2014-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-03
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
EMPLEADO BANCARIO

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

EX-03229

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0912874260<<<<<<<<<<<<<<<<<<
860204M260103ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
ESTRADA<ROLDOS<<JUAN<XAVIER<<<

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de 13 folios, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 12/10/2016

Ab. Mariz Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EFRAZIO
EM
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

1. The first step in the process of identifying a problem is to recognize that a problem exists. This is often done by comparing current performance with a desired state or goal. If there is a discrepancy, a problem is identified.

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1033-1036.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0911018455

Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ BAQUERIZO

Nombres de la madre: CHISLAINE AMADOR RENDON

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO --- GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 15:20 EGT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

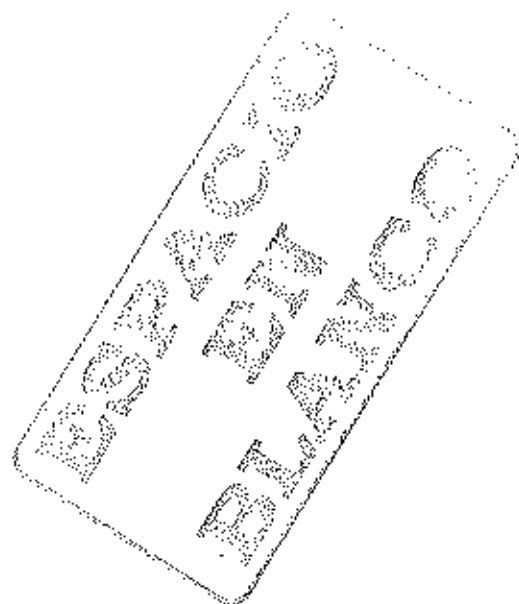
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-t030fa4516aa483



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cristina Burbano

Número único de identificación: 0916406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BOHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.19 15:35:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b21c5395e54f46e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0912874260

Nombres del ciudadano: ESTRADA ROLDOS JUAN XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: VICTOR ESTRADA SANTISTEVAN

Nombres de la madre: MARGARITA ROLDOS YEROVI

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT.23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.13 14:29:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-04615599be4949a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Ana Maria Amador

Número único de Identificación: 0911009314

Nombres del ciudadano: AMADOR JIMENEZ ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AMADOR LUIS

Nombres de la madre: JIMENEZ ANA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT.23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validaz desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.13 10:30:00 EGT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-0322ad52b0f7455



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EM
BLANCO

ESPACIO
EM
BLANCO



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
PO. CAÑO HIGUAYACHIL
EG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLATA
2019/04

1 Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro
2 número Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.-
3 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda agregada la
4 documentación respectiva para que sea elevada a escritura
5 pública. Leída que les fue la presente escritura de principio a
6 fin por mí la Notaria, los comparecientes la aprueban en todas
7 sus partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo
8 cual doy fe.

9 
10
11 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**
12 **C.C. N°. 091101845-5**
13 **C.V. N°. 025-0160**
14 **CEDENTE**

15
16 *Cristina Burbano B.*
17 **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**
18 **C.C. N°. 0916406010**
19 **C.V. N°. 005-0237**
20 **CEDENTE**

21 
22
23 **JUAN XAVIER ESTRADA ROLDÓS**
24 **C.C. N°. 091287426-0**
25 **C.V. N°. 150-0003**
26 **CESIONARIO**

27
28 **O f o r.-**



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DO. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
ABOGADA

gantes.-

P. ANAMAHOLD — CIA. LTDA

R.U.C. No.0992986891001

Wamama Amador de Jimenez
ANA MARIA AMADOR JIMENEZ

C.C. N°: 091100931-4

C.V. N°:

PRESIDENTE

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER** testimonio.
2 de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL**
3 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANAMAHOLD CÍA. LTDA. No.**
4 **P05597.** Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
5 diecinueve de Octubre del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**



6
7
8 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**

9 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-002-000035801



20160901041000501

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901041000501

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS CONYUGES ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR Y CRISTINA PIEDAD BURRANO BOHNER A JUAN XAVIER ESTRADA ROLDOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANAMAHOLD CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P04381

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABADOR JIMENEZ ANA MARIA	REPRESENTANDO A	CÓDULA	9911009314
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS CONYUGES ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR Y CRISTINA PIEDAD BURRANO BOHNER A JUAN XAVIER ESTRADA ROLDOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P05587

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo treinta y cinco (35) de la Ley Notarial, tomo nota, al margen de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ANAMAHOLD CIA LTDA**, otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogada Maria Fernanda Guevara Bumachar, el once de Julio del año dos mil dieciséis; he anotado la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANAMAHOLD CIA LTDA QUE HACEN LOS CONYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR E INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER A FAVOR DEL SEÑOR JUAN XAVIER ESTRADA ROLDOS**, otorgada ante la Notaria Vigésima tercera del Cantón Guayaquil, Abogada Maria Taliana Garcia Plaza, el doce de Octubre del año dos mil dieciséis, en esta fecha.-

Guayaquil, a 19 de Octubre del 2016



Xavier Larrea Novak
Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
RE: CANTON GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 2422

7938952UYNLPLR

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1567
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

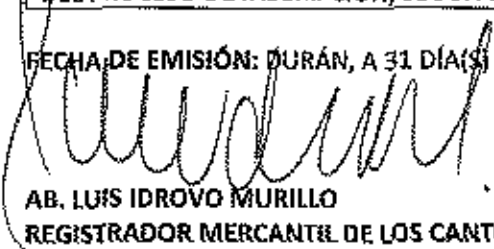
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /12/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANAMAHOLD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

